



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 47

FECHA: 20/05/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17174-40-89-003-2019-00159-00	EJECUTIVO	RODRIGO GARCÍA	CARLOS ALBERTO ARIAS ARCILA y ESTHER JULIA MUÑOZ CUERVO	19/05/2021	Niega objeción
2	17174-40-89-003-2020-00123-00	EJECUTIVO	JOSÉ GUSTAVO RAMÍREZ TORRES	DELIA IMELDA HENAO GOYES	19/05/2021	Agrega comunicado
3	17174-40-89-003-2021-00011-00	EJECUTIVO	ELKIN FABIÁN GIRALDO CARDONA	CARLOS ARTURO PATIÑO CASTAÑO y JAIME ANDRÉS MOLINA HURTADO	19/05/2021	Requiere demandante
4	17174-40-89-003-2021-00011-00	EJECUTIVO	ELKIN FABIÁN GIRALDO CARDONA	CARLOS ARTURO PATIÑO CASTAÑO y JAIME ANDRÉS MOLINA HURTADO	19/05/2021	Modifica liquidación crédito
5	17174-40-89-003-2021-00072-00	EJECUTIVO	JONY ALEJANDRO OSPINA AMARILES	N.N.	19/05/2021	Libra manadamiento de pago
6	17174-40-89-003-2021-00072-00	EJECUTIVO	JONY ALEJANDRO OSPINA AMARILES	N.N.	19/05/2021	Decreta embargo
7	17174-40-89-003-2021-00087-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	N.N.	19/05/2021	Libra manadamiento de pago
8	17174-40-89-003-2021-00087-00	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	N.N.	19/05/2021	Decreta embargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTE (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario